



FECHA:

7 de mayo de 2013

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

**ASISTENTES:** 

Carlos Alberto Molina Gómez

Chiquinquirá de la Cruz Arboleda García

Edier de Jesus Velasquez Lopez Luis Alberto Naranjo Bermúdez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga

Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado)

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

#### **TEMAS A CONSIDERAR:**

- 1. Análisis y decisión de adjudicación del proceso de Solicitud Privada de Ofertas para contratar la construcción de una vía de acceso vehicular para el acopio de taxis urbanos ubicado en la Terminal Norte.
- 2. Aprobación inicio de nuevos procesos contractuales.
- 3. Aprobación adiciones contractuales.
- 1°. Análisis y decisión de adjudicación del proceso de Solicitud Privada de Ofertas para contratar la construcción de una vía de acceso vehicular para el acopio de taxis urbanos ubicado en la Terminal Norte:

Se pone a consideración del Comité el informe de EVALUACIÓN JURÍDICA y TÉCNICO, realizado por el personal competente, a las propuestas presentadas en esta Solicitud Privada de Ofertas para la contratación de la construcción de una vía de acceso vehicular para el acopio de taxis urbanos ubicado en la Terminal Norte:

## A) INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

**OBJETO:** Construcción de una vía de acceso vehicular para el acopio de taxis urbanos ubicado en la Terminal de Transporte Norte.

CONTRATACIÓN PRIVADA CON TRES SOLICITUDES DE OFERTA: Después de haberse publicado en la Web los Estudios Previos, se enviaron solicitudes de oferta a los













siguientes proveedores interesados: Luis Fernando Álvarez, (Gerente de Provias S.A); Carlos Alberto Villegas Lopera (Persona Natural); y Luis Fernando Valencia (Representante Legal Metro Cubico S.A.S.).

PROPUESTAS RECIBIDAS: Con la formalidad y en la oportunidad exigida en la invitación respectiva, se recibió únicamente la siguiente propuesta el 25 de abril de 2013 a las 14:39:50 horas, quedando radicada con el N° 2013021114.

PROPONENTE ÚNICO	FOLIOS
CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA	24

El 25 de abril de 2013, se recibió comunicado de la empresa Metro Cúbico S.A.S., de cuyo contenido se deduce que no tiene deseos de participar en la contratación que nos ocupa.

El criterio habilitante de la Capacidad Jurídica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y demás factores excluyentes, exigidos en los numerales 5°, 6°, 7° y 8° de la invitación. El análisis de los factores que acreditan la capacidad jurídica conduce a determinar si la propuesta presentada por el oferente es hábil o no, para participar en la presente contratación. Los resultados de ésta evaluación se establecen en los cuadros que a continuación se presentan por cada factor, veamos:

## REVISIÓN DEL NUMERAL 5° DE LA INVITACIÓN "DOCUMENTOS QUE DEBEN **ACOMPAÑARSE CON LA OFERTA":**

ASPECTO A EVALUAR	CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA		
Registro Único Tributario (RUT).	Cumple. (Folio 3).		
Fotocopia cédula del representante legal del proponente.	Cumple. (Folio 2).		









2







Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	No aplica.
Póliza de seriedad de la oferta:	Constituida a favor de entidades estatales y en los términos y vigencias establecidas en la presente invitación. Vigencia desde el 25 de abril hasta el 31 de julio de 2013, es decir, mínima de 60 días calendario a partir de la fecha y hora de entrega de las propuestas, y debidamente firmadas por el tomador. Valor asegurado de \$6'900.000 (Mayor al 10% del presupuesto oficial).  Cumple. (Folios 4 - 11).
Certificados de pagos a la seguridad social y parafiscales al día.	Se aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes comprobante de pago, por conceptos de pensión, salud y caja de compensación, con periodo de cotización de abril de 2013, con lo cual se verifica que se encuentra afiliado por tales conceptos. Como requisito previo a cada pago de factura se le exigirá al contratista encontrarse afiliado y que haya pagado al día lo concerniente a los riesgos profesionales conforme a la ley.  Cumple (Folio 10).
Manifestación expresa de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley, ni para la celebración del contrato.	Se acreditó mediante declaración escrita bajo la gravedad de juramento, que el representante legal NO se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades de ley.  Cumple (Folio 11).

# REVISIÓN DEL NUMERAL 6° DE LA INVITACIÓN "VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS":

De conformidad con el acta de visita a las Instalaciones el 23 de abril de 2013, se verifica que asistieron en la oportunidad establecida en la invitación, el señor Carlos Alberto Villegas Lopera en calidad de persona natural, y el señor Luis Fernando Valencia en representación de Metro Cúbico S.A.S.

# REVISIÓN DEL NUMERAL 7º DE LA INVITACIÓN "TEMAS REFERENTES A LA **OFERTA ECONÓMICA":**

















Presupuesto oficial: La oferta económica que contiene la única propuesta recibida, correspondiente al señor Carlos Alberto Villegas Lopera, es por la suma de \$68'915.200, la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 7.1 la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente único cumple con éste requisito (Folio 14 de la propuesta única).

Forma de pago: El proponente único señor Carlos Alberto Villegas Lopera cumple con los requisitos establecidos en el numeral 7.2 de la invitación, toda vez que acepta la forma de pago propuesta en la solicitud de oferta, presenta un análisis de precios unitarios y ha discriminado la administración del 23%, y las utilidades del 5%, entendiéndose que el valor total de su propuesta contiene todos los costos, gravámenes directos o indirectos e impuestos que se generen de la valoración.

Teniendo en cuenta que el proveedor es persona natural, de acuerdo al párrafo tercero del numeral 7.2 de la solicitud privada de ofertas, es requisito de naturaleza excluyente describir en la propuesta el personal que utilizará el proponente en la ejecución del objeto contractual en caso de ser seleccionado, y los honorarios que percibirá en su calidad de contratista independiente; y en efecto el señor Carlos Alberto Villegas describe dicha información en su propuesta a folio 14. De allí que, se considera **CUMPLIDA** tal exigencia.

Finalmente, en cuanto a la forma de pago, se observa en la propuesta del señor Carlos Alberto Villegas Lopera una posición pasiva frente a las condiciones relacionadas con el numeral 7.3 (Impuestos) y 7.4 (Condiciones del valor cotizado), por lo tanto se establece que dicho proponente también **CUMPLE** con éstos requisitos.

# REVISIÓN DEL NUMERAL 8° DE LA INVITACIÓN "FORMA Y TÉRMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA":

El término para presentar las ofertas era hasta el jueves 25 de abril de 2013, hora límite 1:00 P.M., en sobre cerrado, entregadas en el centro de administración documental de Terminales de Transporte de Medellín S.A., sede norte. La propuesta del señor Carlos Alberto Villegas Lopera, tiene un rotulo pegado al sobre donde quedo registrado bajo el radicado 2013021114, que dicha propuesta fue entregada el 25 de abril del año en curso a las 14:39:50 horas, no obstante existe sello de la recepción de Terminales Medellín colocado en el sobre de la propuesta y constancia de recepción suscrita tanto por el servidor de la Subgerencia Operativa de la Entidad encargado de impulsar el presente procedimiento contractual Ingeniero Felipe Gonzalez Bedoya, como también por la Profesional Yuri Maria Gallego Alzate de la Oficina de Control Interno, en donde se evidencia que la fecha y hora de la entrega de la oferta del señor Villegas Lopera fue el 25 de abril de 2013 a las 12:28 horas; haciendo la aclaración que por fallas en el sistema





Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77

informacion@terminalesmedellin.com

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

Alcaldía de Medellín





solo se logró radicar ésta propuesta ante el centro de administración documental de manera posterior. Por lo tanto se concluye que el proponente Carlos Alberto Villegas Lopera CUMPLE con tal exigencia.

### **CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que la propuesta única presentada por el señor Carlos Alberto Villegas Lopera, es ADMISIBLE jurídicamente, por haber cumplido con todos los factores de los numerales 5°, 6°, 7° y 8° de la invitación. Debe continuar el procedimiento con la evaluación técnica.

## **B) EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Propuestas recibidas el 25 de abril de 2013

Proponente	Fecha y hora entrega de la propuestas	Observaciones
Metro Cúbico S.A.S	25/04/2014 14:40 pm	1 folio (Oficio donde manifiesta no participar)
Carlos Alberto Villegas	25/04/2013 12:28 pm	Original (24 folios) Copia (15 folios)

#### 1°. ACTIVIDADES OFERTADAS

De acuerdo al numeral 4 de la invitación se verifica si los proponentes ofrecen las actividades requeridas por la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	Carlos Villegas
1	PRELIMINARES			
1.1	Localización, trazado y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de precisión, personal experto. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventora. Incluye demarcación con pintura, y planos.	día	1	Cumple folio 13
1.2	Descapote a máquina. Medido en sitio	m2	300	Cumple folio 13











Nit. 890.919.291-1





CONTRACTOR CONTRACTOR

14.00				
1.3	Instalación de cerramiento provisional en tela verde, incluye estructura en madera y concreto para su anclaje.	ml	100	Cumple folio 13
2	RETIROS Y DEMOLICIONES			
2.1	Retiro de cerramiento, incluye demolición de obra civil (cargue. transporte y botada de material a donde lo indique la interventora).	m	16	Cumple folio 13
2.2	Demolición cunetas cárcarnos y cordones de concreto de cualquier tamaño y resistencia. Incluye cargue. transporte y botada de material	m	25	Cumple folio 13
2.3	Retiro de árboles, incluye raíces, Altura 25 y mayores	un	2	Cumple folio 13
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA			
3.1	Excavación manual de O a 2 m en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad, medido en sitio. No Incluye botada de material	. m3	20	Cumple folio 13
3.2	Excavación a máquina en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad y profundidad. Medido en sitio incluye entibado donde sea necesario	m3	170	Cumple folio 13
3.3	Cargue transporte y botada de material proveniente de las excavaciones y escombros Medido en sitio	m3	170	Cumple folio 13
34	Llenos en arenilla compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	m3	20	Cumple folio 13
4	CONCRETOS			
4.1	Suministro, transporte y colocación de Cordón prefabricado de concreto fc=210 Kgf/cm2 tres caras (U10). Juntas ranuradas. Incluye conformación del terreno ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero de asiento y pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, de 15 x 45x 8m	m	100	Cumple folio 14
4.2	Construcción de cuneta semicircular, zona de salida y entrada de taxis en concreto de 21 Mpa. Desarrollo 0.55 m, espesor 0.12 m incluye refuerzo, material 4.2 granular apto para filtro e=15 cm.	m	15	Cumple folio 14









6





N.co.				
5	OBRAS VARIAS			
5.1	Suministro e instalación de gramo tipo macana, para conformación de zonas verdes nuevas y ajustes en área de influencia de la obra. Incluye conformación y nivelación de la superficie y regado hasta su total prendimiento. Capote mínimo 5 cm.	m2	100	Cumple folio 14
6	VIAS			
6.1	Suministro, transporte y colocación de subbase granular de máximo 0 2 112', reacomodado con medios mecánicos y compactado al 98% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos en el Valle de Aburrá.	m3	110	Cumple folio 14
6.2	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo 0 1W. reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos en el Valle de Aburra, versión 1994.	m3	64	Cumple folio 14
6.3	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente para la vía nueva y la vieja, compactada con medios mecánicos incluye riego de liga, según normas para la Construcción de pavimentos en el Valle de Aburra	m3	14	Cumple folio 14

# 2. EVALUACIÓN DEL MENOR COSTO:

Proponente	Valor de la propuesta	Puntaje obtenido
Carlos Alberto Villegas	\$68.915.200	700













Formula: P = 700 X Pm/Pi





#### 3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Proponente	Número de certificaciones	Folios	Puntaje obtenido
Carlos Alberto Villegas	3	15 al 24	300

Nota: La cuantía exigida en la invitación, mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial, mediante las cuales se evalúa la experiencia de los proponentes, no tiene en cuenta de la sumatoria de todas las certificaciones presentadas, sino de cada uno de los contratos acreditados, toda vez que en la evaluación se plantea dicho criterio de selección de manera específica y no genérica.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: Dado la anterior, el Profesional Universitario Coordinación Operativa de Terminales de Transporte de Medellín S.A., concluye en su informe recomendando adjudicar la presente contratación al señor CARLOS ALBERTO VILLEGAS, por cumplir éste con todos los requisitos y especificaciones exigidas en la invitación, obtener el puntaje total de 1000 puntos y ser una oferta que favorece los intereses de la sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Así las cosas y una vez analizados los informes de evaluación jurídica y técnica del proceso en mención, los asistentes al Comité de Adquisiciones, unanimidad la recomendación presentada por el Profesional Universitario Coordinación Operativa, Ingeniero Felipe González Bedoya.

### 2. Aprobación inicio de nuevos procesos contractuales:

Se aprueban los siguientes temas para que se dé inicio a los procesos precontractuales, una vez se estimen los presupuestos para cada uno de ellos y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se realice el proceso determinando la modalidad de selección según las cuantías definidas en el Capítulo V de la Resolución 002 de 2008, modificado por la Resolución No. 01 de 2011. Para los procesos en los que se estime un presupuesto superior a 250 SMLV, deberán llevarse los Estudios Previos para la aprobación de la Junta Directiva, en la próxima reunión:

2.1 Proceso precontractual para la compra de un vehículo tipo camioneta que



















committee.

será asignado a la Subgerencia Técnica y Operativa, el Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., solicita al doctor Edier de Jesús Velásquez iniciar con el trámite de elaboración de los Estudios Previos, lo antes posible.

2.2 Se aprueba iniciar el proceso precontractual para adquirir el software Suite Adobe, para diseño gráfico, por un presupuesto estimado de \$6.400.000.00 más IVA.,

Justificación: Se requiere adquirir este software, herramienta necesaria para la administración del Portal Corporativo, que hará la Profesional Universitaria Redes Sociales y WEB. La Empresa no cuenta con el software y no tiene los recursos técnicos y humanos para elaborarlo.

En cuanto al tema de la cancha sintética para la Terminal del Norte, por la cuantía estimada para este proceso, se solicita por parte del Comité, preparar los Estudios previos para llevarlos a la próxima reunión de la Junta Directiva para su aprobación.

2.3 Procesos precontractual para realizar el cambio de una impresora departamental, el mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora del archivo y de 6 impresoras más, con un presupuesto estimado de \$7.000.000.oo, más IVA.

Justificación: La Empresa necesita hacerle mantenimiento a 7 impresoras láser que atiende las diferentes áreas, también necesita adquirir una impresora láser departamental para reemplazar la impresora HP LaserJet 4250, la cual tiene más de 5 años de uso y ya cumplió su vida útil. Adicionalmente es necesario arreglar el alimentador de varias hojas de la impresora Kyocera KM 2560, que presta servicio de impresión por volumen, el cual viene presentando problemas de escáner y fotocopiadora, funcionamiento desde hace algunos días.

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77

informacion@terminalesmedellin.com

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

## 3. Aprobación adiciones contractuales:

A) El Subgerente Técnico y Operativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., solicita al Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, la autorización para adicionar el siguiente contrato:



















**Contrato No:** 

06-2013

Contratista:

**EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.** 

Valor inicial:

\$ 992.256.158 INCLUIDO EL IVA.

Fecha de vencimiento: 31 de enero de 2014

Objeto: Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la seguridad en todas las instalaciones y sedes donde TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. desarrolla su objeto social, y en cada una de las unidades de negocio administradas por la Entidad, bien sea en la ciudad de Medellín o en cualquier otro sitio del Área Metropolitana, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas No. 002-2013 y sus adendas, las cuales forman parte integrante del contrato

Justificación de la Adición: A medida que se han aprobado los diferentes presupuestos de los convenios suscritos con el Municipio de Medellín, para la administración y operación de las diferentes unidades de negocio entregadas a la Entidad y como quedó establecido en el contrato No. 06-2013, se ha ido adicionando el valor del mismo para cumplir con la prestación del servicio de vigilancia en dichas unidades. Es por esta razón que se requiere la adición del contrato en mención por la suma de \$66.000.000, para la prestación de este servicio en el Patio Los Colores. Es de aclarar, que a la fecha el contrato ha sido adicionado por la suma \$117.700.000, sin que se haya superado el 50% de su valor inicial.

- B) Igualmente, se expone por parte del Subgerente Técnico y Operativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., la necesidad de adicionar el contrato No. 10-2013, suscrito con Transportes Arango Grúas S.A.S., para la prestación del servicio de grúas para el Convenio ZER - AVI, el cual ya se ha adicionado casi en un 50% de su valor inicial. El valor del contrato inicial se suscribió por la suma de \$463.000.000.00, incluido el IVA y la adición se hizo por un valor de \$230.000.000. El comité recomienda que se estime bien el presupuesto que se requiere para una segunda adición y se lleve a la próxima reunión de Junta Directiva para su aprobación.
- C) El Subgerente Técnico y Operativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., informa que se requiere la adición del Contrato de No. 252-2012, suscrito con Edison Estrada Acuña, para la construcción de rampas fijas para el acceso de personas con movilidad reducida a las Terminales de Transporte del Norte de Medellín, por la suma de \$52.000.000, ya que d<del>urante</del> la revisión efectuada al diseño y a las cantidades de obra











Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77

informacion@terminalesmedellin.com

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25







ejecutadas se encontró que éstas no eran suficientes, por lo tanto se requiere adicionar obra por el valor mencionado. El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., doctor Carlos Alberto Molina Gómez, autoriza dicha adición siempre y cuando no supere el 50% del contrato inicial. Se solicita entonces al Subgerente Técnico y Operativo, presentar un informe tanto de la interventoría como del contratista, donde se detallen y sustenten las cantidades de obra que se requieren adicionar, proceder a suscribir el respectivo documento de adición.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos y a las adiciones aprobadas considerando las recomendaciones realizadas y dejando presente que cada responsable de los procesos y contratos mencionados deberá dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

Como constancia del libre y común acuerdo de los integrantes, y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 7 de mayo de 2013.

olina Gómez

Gerente General

Edier de Jesús Velasquez/López Subgerențe Técnico y Operativo

Raul Gilberto Salazar Saldarriaga Subderente de Planeación y Desarrollo

Carlos Arturo Paternina Moreno Asesor de Control Interno (Invitado) Secretaria General (E)

Luis Alberte Naranjo Bermúdez Subderente Financiero y Comercial









